

Mayo 2/46

# 4300

SI/8838  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley mediante el cual  
se transfiere en suma de  
\$ 3 750.00 dentro de los capítulos  
VI, VII y XIII de la ley de gastos  
Públicos para el Presidente  
Año de 1946.

6 piezas

1064

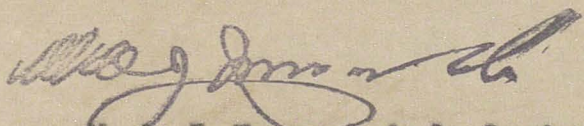
Ciudad Trujillo, D. S. D.  
Mayo 2, 1946.

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República.  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley que ordena la transferencia de la suma de \$3,750.00 en favor de los Capítulos VI, VII y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el año de 1946.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

o/-

17/8971

1065

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
Mayo 2, 1946.

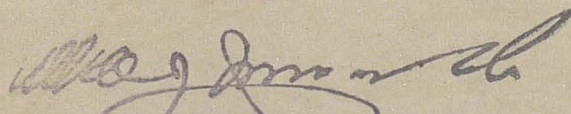
Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Acuso a usted recibo de su oficio No.2879 de fecha 2 de Mayo del 1946, anexo al cual remití el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$3.750.00 dentro de los Capítulos VI, VII y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1946.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remití al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

o/-

21/8839



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm:

2879

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

- 1 MAY 1946

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$3.750.00 dentro de los Capítulos VI, VII y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1946.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

scnb.-

61/8838



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10847

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
4 de mayo de 1946.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado de la República  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme cumplir el encargo que me ha dado el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de acusarle recibo de su comunicación No. 1064, de fecha 2 de mayo en curso, e informarle que la ley del Congreso Nacional que Ud. tuvo a bien remitirle, en virtud de la cual se transfiere la suma de \$3,750.00 en favor de los Capítulos VI, VII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el número 1169.

Le saluda muy atentamente,

Julio Vega Batall  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

pm  
hc/rm

01/8972



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	400.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$	<u>400.00</u>

CAPITULO VII  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO  
PUBLICO

10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		560.00
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>560.00</u>

CAPITULO XIII  
PODER JUDICIAL

30201	PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA:		800.00
G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>800.00</u>
30204	CARGELAS PROVINCIALES:		1,990.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>1,990.00</u>
		\$	<u>3,750.00</u>

AL:

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30130	CONSULADO GENERAL EN MIAMI: (Cambio de denominación)	\$	200.00
G-30130-A	Servicios Personales:	\$	<u>200.00</u>
30132	CONSULADO GENERAL EN NEW ORLEANS: (Cambio de denominación)		200.00
G-30132-A	Servicios Personales	\$	<u>200.00</u>

CAPITULO VII  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO  
PUBLICO

10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		560.00
-------	-------------------------------	--	--------

o/-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Las leyes que se refieren a la ley de...

ARTICULO I  
El Poder Judicial...

ARTICULO II  
El Poder Ejecutivo...

ARTICULO III  
El Poder Legislativo...

ARTICULO IV  
El Poder Judicial...

ARTICULO V  
El Poder Ejecutivo...

ARTICULO VI  
El Poder Legislativo...

15 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 9732  
en el folio... del libro letra...  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de...  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.  
Ciudad Trujillo, 2 de Mayo 1954  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que ordena la transferencia de la suma de \$3,750.00 de los Caps. VI, VII y XIII a los Caps. VI, VII y XIII de la

ASUNTO: Ley de Gastos Públicos, año de 1946.-

PAGINA NO. 2

G-10426-A	Servicios Personales:	<u>\$ 560.00</u>
 <u>CAPITULO XIII</u> <u>PODER JUDICIAL</u>  		
30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:	\$ 2,070.00
G-30201-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,070.00</u>
10204	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:	320.00
G-10204-A	Servicios Personales:	<u>\$ 320.00</u>
10206	ALCALDIAS:	400.00
G-10206-A	Servicios Personales:	<u>\$ 400.00</u>
		<u>\$ 3,750.00</u>


Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año de mil novecientos cuarenta y seis, 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

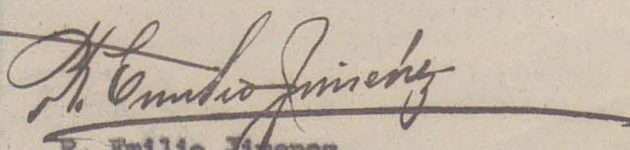
(fdo.) Porfirio Herrera,  
Presidente.

(fdo.) Americano Castillo, Sec.ad-hoc.  
(fdo) Luis Manuel Cáceres, Sec.ad-hoc.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año de mil novecientos cuarenta y seis, 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

  
Moises Garcia Mella,  
Secretario.

  
R. Emilio Jimenez,  
Secretario.

INSTRUMENTO LEGISLATIVO  
PROYECTO DE LEY

1.000.00	SEVICIOS PERSONALES	1.000.00
2.000.00	SEVICIOS PERSONALES	2.000.00
3.000.00	SEVICIOS PERSONALES	3.000.00
4.000.00	SEVICIOS PERSONALES	4.000.00
5.000.00	SEVICIOS PERSONALES	5.000.00

Este es la lista de gastos de la Oficina de Asesoría, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los fines de los gastos de esta oficina durante el mes de mayo de 1966.

(Lm.) *[Firma]*  
Presidente

(Lm.) *[Firma]*  
Luz María García, Secretario

Este es la lista de gastos de la Oficina de Asesoría, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los fines de los gastos de esta oficina durante el mes de mayo de 1966.

15 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. *9739*  
*Ord. 1966*

en el folio *17* del libro letra *2*  
No. *17* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
y consta de *17* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, *19 de Mayo* de 1966  
*[Firma]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



*[Firma]*  
*[Firma]*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	400.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$	<u>400.00</u>

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		560.00
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>560.00</u>

CAPITULO XIII  
PODER JUDICIAL

30201	PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA:		800.00
G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>800.00</u>
30204	CARGELAS PROVINCIALES:		1.990.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>1.990.00</u>
			<u><u>\$ 3.750.00</u></u>

AL:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30130	CONSULADO GENERAL EN MIAMI: (Cambio de denominación)	\$	200.00
G-30130-A	Servicios Personales:	\$	<u>200.00</u>
30132	CONSULADO GENERAL EN NEW ORLEANS:		200.00
G-30132-A	Servicios Personales:	\$	<u>200.00</u>

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		560.00
G-10426-A	Servicios Personales:	\$	<u>560.00</u>

(a la vuelta)



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY LA SEGURO

de autorizar las siguientes transferencias dentro de  
los fondos generales de la ley de Gastos Públicos para el año 1946

ARTICULO 1.º

SE TRANSFERIRAN DEL FONDO DE GASTOS PUBLICOS

la suma de \$ 500.00

AL FONDO DE GASTOS PUBLICOS

LA SUMA DE \$ 500.00

PARA EL FONDO DE GASTOS PUBLICOS

ARTICULO 2.º

SE TRANSFERIRAN DEL FONDO DE GASTOS PUBLICOS

la suma de \$ 500.00

AL FONDO DE GASTOS PUBLICOS

PARA EL FONDO DE GASTOS PUBLICOS



LE LEGISLATURA DE 1946  
 REGISTRADA con el Núm. 207 del libro letra de  
 en el folio 207 del libro letra de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
 hojas escritas en máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Ciudad Trujillo, R. D., de Mayo de 1946  
 Ayudante de Secretaría,  
 Encargado de las Oficinas de la

# CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiera la suma de \$3.750, dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO. 2.

## CAPITULO XIII PODER JUDICIAL .

30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:	\$ 2.070.00	
G-30201-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2.070.00</u>	
10204	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:		320.00
G-10204-A	Servicios Personales:	<u>\$ 320.00</u>	
10206	ALCALDIAS:		400.00
G-10206-A	Servicios Personales:	<u>\$ 400.00</u>	
			<u>\$ 3.750.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia; 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

*[Signature]*  
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

*[Signature]*  
Luis Manuel Cáceres,

*[Signature]*  
Américo Castillo G.



*[Faint handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the word 'LEGISLATIVO' and various initials.]*

